

Certifico que el asiatico Schjje, re-  
contratado con unigo por el termino de  
un año, no ha dado que desear en el  
cumplimiento de su deber, observando  
a la vez irreprochable conducta  
por lo cual, y visto como es, que ha  
cumplido su primitivo compromiso  
de ocho años con D. Cristobal Clladan  
y un año mas con el mismo, no ten-  
go inconveniente en darle este en  
Cardenas a treinta de Agosto de  
1868

Pedro P. Novelló

yto fue



Magistrado



*[Faint, illegible cursive handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

